

EDICTO NÚMERO N° 134

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Valentín Joel Cárdenas Acosta, en su condición de Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional Especializada de Delitos Relacionados con Drogas de la provincia de Herrera y Los Santos, contra la Oficina Judicial del Circuito de la Provincia de Los Santos, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, tres (3) de abril del dos mil veinticinco (2025).

*El PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ha devuelto el cuadernillo contentivo del Recurso de Apelación interpuesto dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado **JAVIER ENRIQUE FRANCO RAMÍREZ**, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Drogas, en contra de la resolución de fecha (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, y mediante resolución de diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025). “La Corte Suprema De Justicia – Pleno administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de 19 de febrero de dos mil veinticuatro 2024, proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que **NO ADMITE** el Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Valentín Joel Cárdenas Acosta, en su condición de Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional Especializada de Delitos Relacionados con Drogas de la provincia de Herrera y Los Santos, específicamente en contra del acto administrativo emitido por la Oficina Judicial de Los Santos el cual es concerniente a la falta de respuesta de la solicitud efectuada por Ministerio Público por un allanamiento excepcional, el cual fue solicitado para la fecha del de enero de 2024, vía plataforma.”*

Notifíquese.

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00) a.m.

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.



oo/

Exp: 162712024